



Derechos Sociales

ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR LA AYUDA A FAMILIAS PARA LOS CAMPAMENTOS URBANOS EN VERANO

El programa 'Educa en verano 2024', dirigido a familias con hijos de entre 3 y 12 años, contempla una subvención máxima de 45 euros por semana en la modalidad sin comedor y de 70 si incluye comedor

23/04/2024.-El Ayuntamiento, a través del Área de Derechos Sociales, abre el plazo para participar en una nueva convocatoria de subvenciones para el acceso al programa de campamentos urbanos 'Educa en verano 2024', que en esta edición cuenta con una partida total de 350.000 euros. Con esta iniciativa, que el Ayuntamiento viene impulsando desde 2011, se pone a disposición de las familias con hijos de entre 3 y 12 años una ayuda para financiar parcial o totalmente el gasto de inscripción y disfrute de los campamentos urbanos de menores, organizados en Málaga tanto por entidades públicas como privadas, durante el periodo vacacional de los meses de verano (entre el 24 de junio y el 6 de septiembre). La convocatoria, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado 12 de abril, fue publicada ayer en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por lo que los interesados tienen a partir de hoy 20 días naturales (hasta el 12 de mayo) para presentar las solicitudes.

Tal y como establecen las bases de la convocatoria, disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/juventud/detalle-del-tramite/index.html?id=4056&tipoVO=5#!tab4>), la ayuda va dirigida directamente a la familia solicitante (no a la entidad organizadora de la actividad). La cuantía máxima a conceder será de 45 euros por semana en la modalidad de servicio sin comedor y de 70 euros por semana con comedor, hasta un máximo de tres semanas. Las solicitudes se puedan presentar a través de medios electrónicos del Consistorio (<https://sede.malaga.eu>) o, de forma presencial, en las Oficinas de Registro, en las distintas Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) o a través de cualquiera de los medios establecidos en la normativa actual.

Según recoge la convocatoria, se entiende por campamento urbano aquel que ofrece actividades lúdico-formativas en horario escolar, durante el período no lectivo, incluyendo las franjas horarias contempladas habitualmente como aula matinal y comedor. Así, quedan excluidos los campamentos que se desarrollen fuera del municipio de Málaga, los que incluyan pernoctaciones o aquellos que se desarrollen en espacios inapropiados o con personal no cualificado o entidades no habilitadas.



Para la concesión de estas subvenciones se tendrá en cuenta la franja de ingresos económicos de la unidad familiar conforme al IPREM actual. El abono a las familias se hará adelantando un 90% antes del desarrollo del campamento, quedando pendiente el 10% restante hasta que se justifique debidamente la prestación.

LÍMITES DE INGRESOS PARA ACCEDER A ESTA CONVOCATORIA:

Tipo de unidad familiar	Ingresos máximos mensuales	
	Un adulto con un hijo	(1,9 IPREM)
Un adulto con dos hijos	(2,2 IPREM)	1.320,00€
Un adulto con tres o más hijos	(2,5 IPREM)	1.500,00€
Una pareja de adultos con un hijo	(1,8 IPREM) Un perceptor	1.080,00€
	(2,8 IPREM) Dos perceptores	1.680,00€
Una pareja de adultos con dos hijos	(2,1 IPREM) Un perceptor	1.260,00€
	(3,1 IPREM) Dos perceptores	1.860,00€
Una pareja de adultos con tres o más hijos	(2,4 IPREM) Un perceptor	1.440,00€
	(3,4 IPREM) Dos perceptores	2040,00€